



190 AÑOS DE CREACIÓN DEL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

En la ciudad de Montevideo a los doce días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho, entre: POR UNA PARTE: el Ministerio de Defensa Nacional en adelante (M.D.N.), representado en este acto por el Señor Ministro Dr. Jorge Menéndez, con domicilio en Avenida 8 de Octubre número 2628 de esta ciudad.-----

Y POR OTRA PARTE: el Ministerio de Educación y Cultura en adelante (M.E.C.), representado en este acto por la Señora Ministra Dra. María Julia Muñoz, con domicilio en la calle Reconquista número 535 de esta ciudad, quienes acuerdan en celebrar el presente convenio, el que regirá por las siguientes cláusulas:-----

 PRIMERA: ANTECEDENTES: a) La Escuela "La Macana", obra del Ingeniero Eladio Dieste, sita en el Departamento de Florida, fue declarada Patrimonio Histórico Nacional según Resolución del Ministerio de Educación y Cultura en ejercicio de atribuciones delegadas N° 338/018 de 12 de abril de 2018. En la misma es necesario que se realicen tareas de mantenimiento edilicio para reacondicionar las paredes y pisos exteriores.-----

 b) De acuerdo a lo previsto por el artículo 135 de la Ley 18.172 el Ministerio de Defensa Nacional está facultado a celebrar convenios para la prestación de servicios o colaboración en actividades que, por su especialidad,



relevancia social o conveniencia pública le sean requeridas, percibiendo los recursos que correspondan.-----

SEGUNDA: OBJETO: El presente Convenio tiene por finalidad la realización de obras por parte del M.D.N., de acondicionamiento exterior del edificio de la Escuela La Macana, sita en el Departamento de Florida, así como también de los pisos y veredas exteriores para dejar al ladrillo visto, hidrolavado de paredes para retirar la pintura existente y aplicar una capa de imprimación a los efectos de evitar humedades a futuro.-----

TERCERA: MONTO: El monto total del Convenio asciende a la suma de \$ 119.664 (pesos uruguayos ciento diecinueve mil seiscientos sesenta y cuatro).-----

CUARTA: PARTICIPACION: EL M.E.C. aportará la mencionada suma para atender todos los gastos que demanden las obras que se realicen en el marco de este Convenio. El M.D.N., aportará el equipo de trabajo compuesto por personal bajo su dependencia, estimándose que el desarrollo de las obras demandará 36 jornadas.-----

QUINTA: DESEMBOLSO: El aporte que se menciona en la cláusula tercera, será realizado por el M.E.C. a través de la Unidad Ejecutora "Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación", mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente en pesos uruguayos del Banco BROU número 001560329-00049 de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", en



190 AÑOS DE CREACIÓN DEL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



un plazo de 10 días a partir de la fecha de la firma del convenio.-----

SEXTA: INICIO DE LAS OBRAS: El inicio de las obras será coordinado entre las partes, previa comunicación y consentimiento de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades en la Escuela antes mencionada.-----

SEPTIMA: EL M.E.C. designa al Presidente de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación Arq. Nelson Inda, como nexos con el M.D.N. a los efectos de las coordinaciones necesarias para hacer efectivo el presente Convenio. A su vez, el M.D.N. designa al Jefe del Batallón de Ingenieros de Combate N° 2, Teniente Coronel Yamandú Cuello.-----

OCTAVA: NOTIFICACIONES Las partes aceptan cómo válida las notificaciones por telegrama colacionado o cualquier otro medio idóneo que diere certeza de su efectivo cumplimiento.-

NOVENA: DOMICILIOS: A los efectos de este Convenio las partes constituyen domicilios en los declarados en la comparecencia.-----

DÉCIMA: FIRMA: De conformidad y para constancia se otorgan dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-----


Dr. Jorge Menéndez
Ministro de Defensa Nacional

